

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

El apoderado judicial de la parte demandante solicitó la aclaración del 3192 No. 2063 del 4 de diciembre de 2023, dentro del presente trámite lo concerniente es la Garantía Real de Hipoteca, y no prendaria, como se estableció en dicho proveído.

Al respecto, el artículo 285 del Código General del Proceso establece que, los autos podrán ser aclarados, de oficio o a petición de parte cuando contenga concepto o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidos en la parte resolutive o influyan en él.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. **ACLARAR** la parte resolutive del auto No. 3192 No. 2063 del 4 de diciembre de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: ADMITIR demanda VERBAL SUMARIA DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA HIPOTECA, instaurada por los señores MIGUEL LUCUMI GOMEZ y MONICA VIVIAN BARONA TORRES, quienes actúan a través de apoderado judicial, en contra de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PAPELES S.A. – COOPROPAL. Lo demás quedará igual.

2. **NOTIFIQUESE**, esta providencia de manera conjunta con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE.

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.008 fijado hoy 24-01-2024. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e907648b91c9ec809ea74c4b793ab379a05b6e71c50bcc06de10a8427cbd62eb**
Documento generado en 23/01/2024 01:47:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>